



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. SAFIN-EST-025-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 12 de julio de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-025-2023, relativa a la adquisición de diversas licencias informáticas e intelectuales, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes Vanume, S. de R.L. de C.V.; Axtel, S.A.B. de C.V. y Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/1923/2023, de fecha 11 de julio de 2023, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron aclaradas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP

**I. Vanume, S. de R.L. de C.V.**

1.- Anexo técnico, anexo uno, partida 3, renovación de la licencia cellebrite ufed touch 2, página 22. La convocante solicita la renovación del número de serie: 7215525, ¿Podría la convocante confirmarnos si el número proporcionado es correcto? Ya que el fabricante nos indica que el número correcto y a nombre de la Fiscalía de Campeche es: 7215524

R: Se aclara al licitante que, el número de serie correcto del equipo Cellebrite UFED Touch a renovar su licencia es el 7215524.

2.- Inciso 10, entrega de garantías, partida 2 y partida 3, página 3. Relativa a la fianza de sostenimiento que integra la proposición. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si existe algún modelo de fianza en el que debamos basar el requisito mencionado o si es de carácter libre la redacción de dicha fianza y únicamente basándonos en el anexo 7 proporcionado.

R: Se aclara al licitante que en caso de presentar garantía mediante fianza, el formato es libre, siempre y cuando considere lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación.

3.- Documento 05, numeral 2, página 9, deberá presentar documento impreso vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo. Dado que la vigencia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social es de 24 horas contadas a la fecha de su expedición. Pregunta,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





por este medio se solicita amablemente a la convocante aceptar como vigente una constancia expedida con un plazo máximo de 72 horas contadas a la fecha de su expedición.

**R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicho documento con un plazo máximo de hasta tres días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

4.- Diversa documentación legal y administrativa. En las bases de licitación se solicita la presentación de copias de diversa documentación (acta constitutiva, pago de impuestos locales, entre otros). Pregunta, para el cumplimiento de estos requerimientos, el licitante puede presentar únicamente copias simples o en cuáles es necesario que presente copia certificada?

**R: Se aclara al licitante, que en caso de requerirse únicamente copias simples, bastará presentarlo de esa manera.**

**II. Axtel, S.A.B. de C.V.**

1.- Referencia: página 2 de 38, 9. garantías para el sostenimiento de la oferta económica y, para el cumplimiento y vicios ocultos del contrato. Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición, "El Proveedor" otorgará a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A., a través de alguna de las siguientes formas: 1. Garantía de seriedad de la proposición, correspondiente al 10% del valor total de los bienes que oferte en su propuesta, incluyendo I.V.A., debiendo estar debidamente engrapado, en caso de ser cheque, no usándose ningún tipo de pegamento. (Anexo siete). Pregunta: Es correcto entender que, se podrá entregar garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición de importe del 10% o superior del valor total de los bienes que se ofertan en la proposición, incluyendo I.V.A. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.**

2.- Referencia: página 7 de 38, 5. copia de la última declaración del impuesto sobre nómina del mes de mayo de 2023, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche. En caso de que el lugar de residencia del licitante corresponda a otra entidad federativa y en ésta, se presente dicha declaración de impuesto, éstos también deberán de presentarse en copia. Pregunta: Es correcto entender que, para acreditar el numeral referido se podrá presentar únicamente el CFDI (comprobante fiscal digital por internet), así como el acuse de recibo de pago, del impuesto sobre nómina del mes de mayo de 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta, siempre y cuando se encuentre a nombre del licitante.**

3.- Referencia: página 8 de 38, 8. copia del comprobante domiciliario catastral vigente expedido por el Municipio a que se refiere el acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter oficial, del documento denominado "Comprobante Domiciliario Catastral" por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 19 de diciembre de 2014. En caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un

OPERADO CON RECURSOS  
FASD  
- 2023 -





documento similar, debiendo además, anexar la geolocalización a través de la herramienta de Google maps. Pregunta: En caso de que, el domicilio del licitante no se encuentre en Campeche, se le solicita a la convocante acepte que, para acreditar el punto referido, se pueda presentar comprobante de domicilio (CFE, Servicio de Telefonía, Constancia de Situación Fiscal o agua), adicional de un escrito, firmado por el representante legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, el domicilio se encuentra ubicado en otra entidad federativa. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: De igual forma, se aclara al licitante que es correcto, debiendo adjuntar además, impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.**

4.- Referencia: página 9 de 38, documento 04, 1. garantía de seriedad de la proposición, correspondiente al 10% del valor total de los bienes que oferte en su propuesta, incluyendo I.V.A., debiendo estar debidamente engrapado, en caso de ser cheque, no usándose ningún tipo de pegamento. (Anexo siete). Pregunta: Es correcto entender que, en caso de presentar como garantía de seriedad de la proposición fianza expedida por una compañía afianzadora, autorizada para operar legalmente en el país, no se deberá utilizar el anexo siete. ¿Es correcto el entendimiento?

**R: Se aclara al licitante que es correcto su entendimiento. Por lo que, en caso de presentar garantía mediante fianza, el formato es libre, debiendo considerar únicamente lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación.**

5.- Referencia: página 9 de 38, documento 05, 2. asimismo, deberá presentar documento impreso vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla Primera para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social). Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las reglas para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su reforma publicada el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Este requerimiento deberá tener el código QR para verificar la autenticidad de la información contenida en el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Si el documento no cuenta con el código QR se tendrá por no presentado este documento. Pregunta: Se le solicita a la convocante que, derivado a los cambios en las fechas de revisión y al poco tiempo que se tiene para generar una nueva Opinión de Cumplimiento contra las fechas de entrega de propuestas, permita la presentación de la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida del portal oficial del IMSS con fecha antes del acto de presentación y apertura de propuestas la cual no será mayor a 30 días. Lo anterior con el compromiso de que, en caso de resultar adjudicada mi representada se entregará opinión vigente y positiva, descargada del portal oficial con fecha de la firma de contrato.

**R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicho documento con un plazo máximo de hasta tres días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

6.- Referencia: página 12 de 38, la propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja membretada de la licitante y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, no debiendo tener correcciones, tachaduras, ni enmendaduras, estableciendo de manera clara en caso de la cotización, el precio unitario,

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASD





subtotal por partida (en caso de aplicar), descuento en su caso, I.V.A. y gran total. Pregunta: Es correcto entender que, únicamente la documentación realizada por los licitantes, como lo son cartas, escritos, propuestas técnica y económica, serán las únicas que, deban estar en hoja membretada, y por tal motivo, los demás documentos que sean emitidos por terceros podrán estar bajo los formatos liberados por las instituciones correspondientes, por ejemplo constancias de INFONAVIT, Opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS, Escrituras públicas, folletos, etc. ¿Es correcto el entendimiento?

**R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.**

7.- Referencia: anexo diez, modelo de contrato y anexo once escrito de no conflicto de interés. Pregunta: Es correcto entender que los anexos diez y once, son meramente informativos y por tal motivo no deberán de adjuntarse como parte de la propuesta. ¿Es correcto el entendimiento?

**R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta, son documentos informativos.**

8.- Referencia: página 3, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: De conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la primera parcialidad por el monto total de la misma y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que contendrán entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue. Pregunta: Se solicita a la Convocante aclarar a que se refiere con garantía relativa a la primera parcialidad por el monto total de la misma, ya que el numeral 15.- condiciones de pago se estipula que los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: Se aclara al licitante que en caso de resultar adjudicado, la única garantía a presentar deberá ser la de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.**

9.- Referencia: página 3, que garantice la entrega de los bienes arrendados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual. Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere con entrega de bienes arrendados, ya que el numeral 15.- Condiciones de pago se estipula que los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: Se aclara al licitante que deberá omitir la palabara que se señala en dicho numeral de las bases de licitación.**

10.- Referencia: página 12, la propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja membretada de la licitante y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, no debiendo tener correcciones, tachaduras, ni enmendaduras, estableciendo de manera clara en caso de la cotización, el precio unitario, subtotal por partida (en caso de aplicar), descuento en su caso, I.V.A. y gran total. Pregunta: Se solicita a la Convocante permitir incluir la documentación técnica (hojas de datos, folletos y manuales técnicos) de los equipos ofertados en su formato original sin membrete, con su traducción simple al español e identificado con organizadores o separadores a que partida pertenecen. ¿Se acepta?

**R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.**

11.- Referencia: página 18, partida 1, licencia de antivirus. Renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas. Pregunta: Se solicita a la





convocante proporcionar la marca y modelo de las licencias de antivirus que se deben renovar. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es de la marca ESET PROTECT entry On- Prem.

12.- Referencia: página 18, partida 1, licencia de antivirus. Renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas. Pregunta: Se solicita a la Convocante proporcionar el número de licencia o contrato actual de las licencias de antivirus que hay que renovar, esta información es requerida para poder presentar la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la clave de la licencia para referencia: es B5XN-XTG8-F7B9-NGEG-4VMS.

13.- Referencia: página 18, partida 1, licencia de antivirus. Renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas. Pregunta: ¿Es correcto suponer que las nuevas licencias de antivirus deberán ser del mismo tipo o licencia con que se cuentan actualmente?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que, todas deberán ser del mismo tipo.

14.- Referencia: página 18, partida 1, licencia de antivirus. Renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas. Pregunta: ¿Es correcto entender que la Convocante no está solicitando ningún servicio profesional para la configuración de la consola de la nube y/o configuración de las nuevas 600 licencias?

R: Se aclara al licitante que, si se requerirá la asistencia profesional para la configuración de las nuevas 600.

15.- Referencia: página 18, partida 1, licencia de antivirus. Renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas. Pregunta: Derivado de la pregunta anterior, en caso de ser requerido algún tipo de servicio profesional, se le solicita a la Convocante proporcionar el detalle, alcances y entregable de los servicios requeridos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se requerirá la puesta en marcha de las licencias en su totalidad, al mismo tiempo todas a partir de la fecha de renovación, se requiere una mesa de servicio de asistencia en caso de falla técnica de 2 a 4 hrs de respuesta, y en caso de no solucionarse se requerirá asistencia presencial.

16.- Referencia: página 19, partida 1, licencia de protección. Cantidad: 19. Pregunta: Se solicita a la Convocante aclarar que el servicio solicitado deberá proporcionarse para 20 equipos en total, aun y cuando en la columna de cantidad de equipos requeridos para proporcionar licencias son 19. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que lo solicitado, son 19 licencias para los equipos fortigate; por otro lado, solo se está solicitando soporte técnico para al equipo fortiswitch 124E sin la renovación de la licencia.

17.- Referencia: Página 19, partida 1, licencia de protección. Cantidad: 19. Pregunta: Se solicita a la Convocante aclarar que no existe riesgo de descalificación o incumplimiento al llenar el anexo nueve propuesta económica con cantidad 19 para las licencias de la partida 1 licencia de protección, aun y que como parte de los alcances se solicita proporcionar el servicio para 20 equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la propuesta económica a presentar deberá ser por 19 licencias para los equipos Fortigate y deberá considerarse el servicio de soporte técnico para el equipo Fortiswitch.

OPERADO CON RECURSOS  
- 2023 -

FASID





18.- Referencia: página 31, anexo nueve, partida 1 costo unitario. Pregunta: ¿Es correcto asumir que el precio unitario para los 19 licencias de protección solicitadas en la partida 1 deberán tener el mismo precio, aun y cuando el precio unitario real de cada equipo tenga un valor diferente, ya que se tratan de equipos de diferente modelo o tecnología?

R: Se aclara al licitante que podrá ofertarlo de la manera que mejor considere, por lo que ninguna será motivo de desechamiento de su proposición, siempre y cuando cumpla con todas las características establecidas en las bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, y no rebase el presupuesto disponible para la partida señalada.

19.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. La renovación de licencia será por 12 meses para los siguientes equipos. Pregunta: ¿Es correcto entender que lo que se debe suministrar es un servicio o paquete servicios de seguridad del fabricante por 12 meses independiente de la vigencia actual del servicio de los equipos?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, la vigencia de las licencias deberá ser por 12 meses y esta deberá renovarse al término de las licencias actuales, las cuales tienen vigencia del 26 de diciembre de 2023.

20.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Soporte técnico 24X7 y cambio avanzado de hardware por el fabricante. Pregunta: ¿Es correcto entender que el suministro de refacciones y equipos estará alineado a los tiempos de respuesta del fabricante?

R: Se aclara al licitante que, en casos de soporte y cambios se requiere de 12 a 60 horas de tiempo para el reemplazo de equipos, contados a partir de la notificación del reporte de fallo por parte del área requirente.

21.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Soporte técnico local con atención de lunes a viernes 8 horas al día en horario de oficina (8x5) por 1 año, con tiempo de respuesta remota de 1 hora, para todos los dispositivos (FG-400E, FG60F y Fortiswitch-124E-FPOE) y tiempo de respuesta en sitio de 2 horas para casos críticos para los dispositivos FG-400E. Pregunta: Se solicita a la Convocante se amplie el tiempo de respuesta remoto a 4 horas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Se aclara al licitante que debido a las necesidades del servicio, deberá apegarse conforme a lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

22.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Soporte técnico local con atención de lunes a viernes 8 horas al día en horario de oficina (8x5) por 1 año, con tiempo de respuesta remota de 1 hora, para todos los dispositivos (FG-400E, FG60F y Fortiswitch-124E-FPOE) y tiempo de respuesta en sitio de 2 horas para casos críticos para los dispositivos FG-400E. Pregunta: Se solicita a la Convocante se amplie el tiempo de respuesta en sitio a 4 horas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R: De igual forma, se aclara al licitante que debido a las necesidades del servicio, deberá apegarse conforme a lo solicitado en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

23.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Revisión de estado inicial, mantenimiento requerido y actualización de software de los dispositivos a la última versión estable. Pregunta: Se solicita a la Convocante proporcionar la versión de firmware y/o software con que cuenta cada uno de los 20 equipos listados. Esto es con el fin de poder dimensionar los servicios profesionales para la actualización de dichos equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

OPERADO CON RECURSOS  
- 2023 -

FAS!





R: Se aclara al licitante que el modelo es fortigate 400E V6.4.7 BUILD 1911(GA).

24.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Revisión de estado inicial, mantenimiento requerido y actualización de software de los dispositivos a la última versión estable. Pregunta: En caso de que por la antigüedad los equipos de la Convocante no puedan ser actualizados a la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante por incompatibilidad, el licitante no tendrá ninguna responsabilidad por incidencias o riesgos de seguridad asociadas a esta limitación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que, en caso de que los equipos actuales no puedan ser actualizados a la última versión, el licitante deberá cumplir con los puntos solicitados en el apartado de garantías y soportes del anexo uno de las bases de la presente licitación.

25.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Reporte de la revisión del estado inicial. Pregunta: Es correcto entender que se deberá entregar un reporte de actividades por cada uno de los 20 equipos de seguridad dentro de la Partida. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que, por cada equipo Fortigate y Fortiswitch se solicita un reporte inicial, una revisión periódica de actualizaciones y parches críticos, levantamiento y seguimiento de tickets de servicio técnico con el fabricante.

26.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. Reporte de la revisión del estado inicial. Pregunta: Es correcto entender que dicho reporte solo contendrá información referente al estado de los componentes, como uso de procesador, memoria, disco, políticas de seguridad actuales y versión de software final después de la actualización. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

27.- Referencia: página 20, partida 1, licencia de protección. La renovación de licencia será por 12 meses para los siguientes equipos. Pregunta: Se solicita a la Convocante proporcionar la dirección donde se encuentra instalado cada uno de los equipos. Esto con la finalidad de dimensionar los servicios requeridos. En caso de no poder proporcionar la dirección, favor de proporcionar únicamente el nombre de la ciudad donde se encuentra cada uno de los equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que existen 7 equipos instalados en el municipio de Campeche, 2 en Ciudad del Carmen, 2 en Escárcega, 1 en Champotón, 1 en Seybaplaya, 1 en Candelaria, 1 en Palizada, 1 en Tenabo, 1 en Hecelchakán, 1 en Hopelchén y 1 en Pich.

28.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿Es correcto entender que la Convocante no cuenta con ningún equipo de monitoreo en su red y que esto se refiere a que el Licitante deberá proporcionar la herramienta adecuada para proporcionar este servicio?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

29.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿Es correcto entender que, al solicitar servicio de monitoreo, esto significa que cualquier solución propuesta por el licitante para el monitoreo será propiedad del licitante y al finalizar el periodo del servicio será retirada?

RECIBIDO CON RECURSOS  
- 2023 -

FASIT





R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, el monitoreo solicitado se dará como un servicio por lo que el servicio finalizará al término del contrato que corresponda al presente procedimiento de contratación.

30.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿Es correcto entender que, al solicitar servicio de monitoreo, esto significa que el licitante podrá hacer uso de herramientas de nube, en sitio o proporcionada desde el DataCenter del licitante para proporcionar el servicio?

R: Se aclara al licitante que es correcto, el servicio es externo y suministrado por el licitante adjudicado, vía remota o en nube.

31.- Referencia: pág. 21 partida 1 licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿Es correcto entender que, al solicitar servicio de monitoreo, la Convocante proporcionará acceso VPN y acceso a internet a cada uno de los equipos para que licitante realice el monitoreo?

R: Se aclara al licitante que es correcto, siempre y cuando el licitante adjudicado, cumpla con el apartado solicitado de garantías y soportes del anexo uno de las bases de la presente licitación.

32.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿Es correcto entender que, al solicitar servicio de monitoreo, la Convocante proporcionará acceso VPN y acceso a internet a cada uno de los equipos para que licitante realice el monitoreo?

R: De igual forma, se aclara al licitante que es correcto, siempre y cuando el licitante adjudicado, cumpla con el apartado solicitado de garantías y soportes del anexo uno de las bases del presente procedimiento.

33.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Servicio de monitoreo activo. El monitoreo se recepcionará como llave en mano, por lo que el proveedor deberá contemplar los insumos adicionales necesarios. Pregunta: ¿El equipo FortiSwitch 124E, se encuentra administrado por medio de FortiLink por algún equipo de seguridad FortiGate?

R: Se aclara al licitante que es correcto, el equipo FortiSwitch 124E, se encuentra administrado por medio de FortiLink.

34.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: Se solicita a la Convocante especificar a que se refiere con Firewall de próxima generación del monitoreo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, se requiere que la infraestructura que brinda el servicio de monitoreo deberá contar con el firewall de la misma marca para la adecuada integración y mantener la seguridad de la solución de la Fiscalía General del Estado de Campeche.

35.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: Se solicitan pruebas de integración entre los equipos FortGate-400E. ¿Es correcto

OPERADO CON RECURSOS

FASD

Handwritten signatures and marks in blue ink.





entender que el servicio de monitoreo deberá ser compatible al 100% con los equipos de la marca Fortinet?

**R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, el servicio de monitoreo deberá ser 100% compatible con los parámetros SNMP.**

36.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: ¿Es correcto entender que cuando se habla de firewall de próxima generación del monitoreo, se refiere a que el servicio deberá ser proporcionado a través de un equipo o servicio FortiManager o FortiCloud?

**R: Se aclara al licitante que es correcto, deberá ser proporcionado con ambos servicios.**

37.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: ¿Es correcto entender que el licitante podrá utilizar cualquier herramienta de monitoreo siempre y cuando sea compatible con los equipos FortiGate?

**R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, las herramientas deberán ser 100% compatibles con los equipos Fortigate.**

38.- Referencia: pág. 21 partida 1 licencia de protección. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: ¿Es correcto entender que el monitoreo solicitado será únicamente para los equipos FortiGate-400E?

**R: Se aclara al licitante que es correcto, deberán apegarse a la infraestructura con la que cuenta la Fiscalía General del Estado de Campeche y también de las VPNS.**

40.- Referencia: página 21 partida 1 licencia de protección. Monitoreo remoto a través de un navegador web. Pregunta: Este acceso web solicitado, ¿Se refiere solamente a una funcionalidad del servicio o bien a que se deberá proporcionar un acceso web a la Convocante a la herramienta de monitoreo?

**R: Se aclara al licitante que, se deberá proporcionar un acceso a web a la herramienta de monitoreo.**

41.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Visualización desde la consola web de reportes de disponibilidad, problemas más alertados e inventario. Pregunta: Estas funciones de la consola web solicitada, ¿Se refiere solamente a una funcionalidad del servicio o bien a que se deberá proporcionar un acceso web a la Convocante a la herramienta de monitoreo para la revisión de esta información?

**R: Se aclara al licitante que, deberá proporcionar un acceso WEB a la herramienta de monitoreo para la revisión de reportes de disponibilidad, problemas mas alertados e inventario.**

42.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Visualización desde la consola web de reportes de disponibilidad, problemas más alertados e inventario. pregunta: ¿Es correcto entender que el servicio no contempla la entrega de reportes de ningún tipo?

**R: Se aclara al licitante que deberá generar reportes de los problemas más alertados e inventarios; con la posibilidad de realizar otros reportes a solicitud y de acuerdo a la información capturada.**

43.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Transferencia de conocimiento de las modificaciones de la última revisión de software actualizada

TERMINADO CON RECURSOS  
- 2023 -

FAS!





y de las recomendaciones implementadas. Pregunta: ¿Cuál es la duración de la transferencia de conocimientos solicitada?

R: Se aclara al licitante que, la duración de la transferencia de conocimientos será de 5 días hábiles en horario de oficina.

44.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Transferencia de conocimiento de las modificaciones de la última revisión de software actualizada y de las recomendaciones implementadas. Pregunta: ¿Para cuantas personas debe impartirse?

R: Se aclara al licitante que, se deberá contemplar la instrucción de 2 personas.

45.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Transferencia de conocimiento de las modificaciones de la última revisión de software actualizada y de las recomendaciones implementadas. Pregunta: ¿Es correcto entender que esta capacitación puede impartirse de manera remota?

R: Se aclara al licitante que, en caso de contar con las herramientas suficientes y necesarias para impartir la capacitación de manera remota, no se omite la posibilidad, sin embargo, preferentemente deberá contemplar la capacitación de manera mixta (presencial y remota).

46.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Curso de administración de la consola de monitoreo para al menos 4 personas. Pregunta: ¿Cuál es la duración de la transferencia de conocimientos solicitada?

R: Se aclara al licitante que, la duración de la transferencia de conocimientos será de 5 días hábiles en horario de oficina.

47.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Curso de administración de la consola de monitoreo para al menos 4 personas. Pregunta: ¿Es correcto entender que esta capacitación será en el uso del acceso web solicitada a la consola de monitoreo?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

48.- Referencia: página 21, partida 1, licencia de protección. Curso de administración de la consola de monitoreo para al menos 4 personas. Pregunta: ¿Es correcto entender que esta capacitación puede impartirse de manera remota?

R: Se aclara al licitante que, en caso de contar con las herramientas suficientes y necesarias para impartir la capacitación de manera remota, no se omite la posibilidad, sin embargo, preferentemente deberá contemplar la capacitación de manera mixta (presencial y remota).

49.- Referencia: propuesta técnica, documento 07, inciso 2. Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta. Pregunta: Se debe entender que para el cumplimiento del documento 07, inciso 2. Únicamente debe incluirse una carta del licitante para indicar las garantías con las que cuenta los bienes o servicios ofertados, expresando vigencia y la metodología a emplear por parte del área usuaria para hacer efectivas las garantías es únicamente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

50.- Referencia: propuesta económica, documento 09. Pregunta: Se debe entender que para el documento 09, solamente se indicará una breve descripción del bien a

RECURSOS

-2023-

FASD





ofertar. En el entendido que la descripción detallada del bien se encuentra mencionada dentro de la propuesta técnica, documento 07. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: De igual forma, se aclara al licitante que es correcta su apreciación, bastará con señalar la partida y una breve descripción de la misma.

III. Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

1.- Partida 1, licencia antivirus: Sobre la renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas y vigencia de 12 meses. Pregunta: ¿Qué fecha de vigencia tienen las 300 licencias para renovar?

R: Se aclara al licitante que la vigencia de las actuales licencias vencen el 26 de diciembre de 2023.

2.- Partida 1, licencia antivirus: Sobre la renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas y vigencia de 12 meses. Pregunta: Solicitamos se especifique si la vigencia de la ampliación de 600 estaciones nuevas deberá ser sincronizada a partir de la compra de la renovación e indique la fecha de vencimiento.

R: Se aclara al licitante que la vigencia de la ampliación de 600 estaciones deberá ser sincronizada con las licencias existentes a partir de la compra y hasta cubrir 12 meses a partir de la renovación, se requiere su vencimiento para el 26 de diciembre de 2023.

3.- Partida 1, licencia antivirus: Sobre la renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas y vigencia de 12 meses. Pregunta: ¿Se requiere soporte técnico por personal certificado durante la vigencia de la licencia de antivirus?

R: Se aclara al licitante que si es requerido el soporte técnico durante la vigencia de la licencia.

4.- Partida 1, licencia antivirus: Sobre la renovación de 300 estaciones y ampliación de 600 estaciones nuevas y vigencia de 12 meses. Pregunta: Solicitamos se especifique si la vigencia de la ampliación de 600 estaciones nuevas deberá ser sincronizada a partir de la compra de la renovación.

R: Se aclara al licitante que la vigencia de la ampliación de 600 estaciones deberá ser sincronizada con las licencias existentes y hasta cubrir 12 meses a partir de la renovación.

5.- Partida 1, licencia de protección: Sobre garantía y soportes, soporte técnico local con atención de lunes a viernes 8 horas al día en horario de oficina (8x5) por 1 año. Pregunta: Solicitamos se especifique ¿qué nivel de certificación técnica es requerido para brindar soporte local indicado.

R: Se aclara al licitante que deberá contar con la certificación técnica expedida por el fabricante de al menos una persona NSE4 y una persona NSE7.

6.- Partida 1, licencia de protección: Sobre Monitoreo. Pregunta: Solicitamos confirmar si la herramienta de monitoreo deberá ser externa e independiente a su infraestructura.

R: Se aclara al licitante que deberá ser instalada de forma externa y que permita el acceso a través de un navegador web, sin embargo, este servicio no podrá ser publicado en internet, por lo que deberá ser privado, protegido por un firewall y enlazado por VPN. El licitante adjudicado deberá proporcionar todo lo necesario para su funcionamiento.

PREMIADO CON RECURSOS  
-2023-

FASD





7.-Partida 1, licencia de protección: Sobre monitoreo. Deberá crear un mapa de la topología de la red que permita visualizar y desplegar valores en tiempo real de sus componentes. Pregunta: ¿Las alertas de equipos de red se deberán visualizar en tiempo real en el mapa de la topología cuando se disparen las alertas de fallo en los equipos?

R: Se aclara al licitante que efectivamente, se deberán mostrar en tiempo real alertas visuales cuando los equipos mostrados en el mapa de topología tengan algún incidente.

8.- Partida 1, licencia de protección: Sobre monitoreo. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: -Pruebas de integración entre los equipos FortiGate-400E y el firewall de próxima generación del monitoreo. Pregunta: ¿El firewall de enlace para monitoreo deberá ser de la misma marca que los firewalls instalados?

R: Se aclara al licitante que deberán de ser de la misma marca, esto con el fin de que la integración de la red y monitoreo sea transparente y segura de manera integral. El firewall de monitoreo solo tendrá acceso a los servicios de SNMP de los equipos de red. El proveedor deberá proporcionar todo lo necesario para su funcionamiento.

9.- Partida 1, licencia de protección: Sobre monitoreo. El monitoreo contemplará las siguientes pruebas: -Generación de notificaciones de acuerdo a los problemas definidos. Pregunta: ¿Cómo deberán ser entregadas las notificaciones y alertas?

R: Se aclara al licitante que las notificaciones y alertas deberán ser entregadas por correos electrónicos y por mensajería instantánea (Telegram, Whatsapp, etcétera), de acuerdo a las severidades que están surgiendo a las personas involucradas, manteniendo un seguimiento hasta que se resuelva la alerta.

10.- Partida 1, licencia de protección: Sobre monitoreo, capacitación, transferencia de conocimiento de las modificaciones de la última revisión de software actualizada y de las recomendaciones implementadas. Pregunta: Se solicita especificar ¿si la transferencia de conocimiento mencionada corresponde a un curso oficial del fabricante para certificación de la operación de firewall NSE4? ¿y si es el caso, indique el número de personas requerido?

R: Se aclara al licitante que si es un curso de nivel oficial del fabricante NSE4, deberá ser para 2 personas.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

**Acuerdo**

OPERADO CON RECURSOS

FASIF

-2023-





Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **18 de julio de 2023 a las 10:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 13 (trece) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Yanuario Omar Zapata Pech	Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Fiscalía General del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Lic. Mayra Elisa Plascencia Sepulveda	Subdirectora de Recursos Federales	
Ing. Omar Gonzalez Morales	Director General de Tecnologías de la Información y Estadística	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. César Alberto Berman Góngora	En representación de Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.	

OPERADO CON RECURSOS  
- 2023 -

F.A.S.D.